PRIETO - INPROTEKTO AMV
CONSORCIO

Santiago de Tolú – Sucre, enero 26 de 2024

Ingeniero:
MARIO CABALLERO GUERRA
Director Territorial - Sucre
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
L. C.

REF: Contrato No. 002544 de 2023. ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE GRUPO 1 – LOTE 10.

ASUNTO: Solicitud Suspensión.

Respetado Ingeniero,

En atención a que mediante Memorando Circular No. 2024I-VBOG-002637 del 23 de enero de 2024 se dan instrucciones para el trámite administrativo para la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) de los contratos de mantenimiento rutinario y de administración vial, que los contratista de mantenimiento rutinario también solicitaron suspensión de sus respectivos contratos y para efectos de mantener vigente nuestro contrato de administración vial, muy comedidamente solicitamos la suspensión del contrato No. 2544-2023 por un mes a partir del 29 de enero de 2024 mientras se soluciona el impase administrativo para la expedición del CDP.

Sin otro particular

Cordialmente,

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO PRIETO – INPTROTEKTO AMV
C.C. ARCHIVO, INVIAS SUCRE,